

RE: NOTIFICACION SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 9430 DE 2020

Santiago Largacha Echeverri <santiago.largacha@empocaldas.com.co>

4 de enero de 2021, 7:45

Para: Arlex Quintero <arlex.quintero@empocaldas.com.co>

CC: Luzmarina Restrepo <luzmarina.restrepo@empocaldas.com.co>

 1 archivo adjunto (64 KB)

Compartir este correo electrónico en Outlook

Cordial saludo,

Comedidamente me permito notificarle que ha sido designado como supervisor respecto a la Orden de Compra N° 9430 de 2020, por un valor de \$12.134.625 IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de 15 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Adjunto Orden de Compra 9430 de 2020.

Nota: Se recuerda que la entrega de los bienes a suministrar, unicamente se podrá realizar cuando el proceso se encuentre debidamente legalizado por parte de la entidad, esto es, con las garantías aprobadas y con la expedición del respectivo registro presupuestal.

Una vez legalizado el proceso, el supervisor designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, se comunicará con el contratista, a fin, de coordinar la entrega de los suministros.

Atentamente,

Santiago Largacha Echeverri
Contratista Secretaria General
santiago.largacha@empocaldas.com.co
empocaldas.com.co
Tel. 8867080 Ex.107



De: Santiago Largacha Echeverri

Enviado: lunes, 4 de enero de 2021 7:45

Para: contabilidad@almacenparis.com.co <contabilidad@almacenparis.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE PÓLIZAS

Cordial saludo,

Comedidamente me permito notificarle que ha sido aceptada su oferta económica respecto a la Solicitud Pública de Ofertas N° 156 de 2020, la cual se dericó en la Orden de Compra N° 9430 de 2020, por un valor de \$12.134.625 IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de 15 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Adjunto Orden de Compra 9430 de 2020 y documento de garantías, a fin, de que sean constituidas las Pólizas a que haya lugar.

Nota: Las vigencias de las garantías deberán estar constituidas a partir del 21/12/2020 (fecha de la orden de compra). De igual forma, se recuerda que la entrega de los bienes a suministrar, unicamente se podrá realizar cuando el proceso se encuentre debidamente legalizado por parte de la entidad, esto es, con las garantías aprobadas y con la expedición del respectivo registro presupuestal.

Una vez legalizado el proceso, el supervisor designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, se comunicará con el contratista, a fin, de coordinar la entrega de los suministros.

Atentamente,

Santiago Largacha Echeverri
Contratista Secretaria General
santiago.largacha@empocaldas.com.co
empocaldas.com.co
Tel. 8867080 Ex.107

